

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31214 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 549/2014 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 23 de julio de 2014.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Duro, S.A., con domicilio en C/ Ter, 5, Sant Cugat del Vallès (Barcelona) con CIF nº A58296419.

Administradores concursales: La sociedad profesional Graells & Andújar Administradores Concursales, SLP, que ha designado a D. José Juan Andújar Santos.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Av. Gran Via de les Corts Catalanes, 643, 4.ª planta. 08010 Barcelona.

Dirección electrónica: concurso.duro@graellsandujar.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurusal.es

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 28 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140044517-1